

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**11622** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de aprobación del expediente de información pública y definitiva del Proyecto de Trazado del Modificado nº 1 de la Obra: "Autovía a A-58 Trujillo - Cáceres – Badajoz. Tramo: A-66 – Río Ayuela ", Clave 12-CC-3590. Provincia de Cáceres.*

Con fecha 9 de marzo de 2025, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), ha resuelto aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado Modificado Nº 1 de la Obra " Autovía a A-58 Trujillo - Cáceres – Badajoz. Tramo: A-66 – Río Ayuela", Término Municipal de Cáceres, Provincia de Cáceres, con el siguiente contenido íntegro:

Con fecha 3 de marzo de 2025 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y la aprobación definitiva del Proyecto de Trazado del Modificado nº 1 de la Obra: "Autovía a-58 Trujillo-Cáceres-Badajoz. Tramo: A-66 –Río Ayuela", en base a las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto de Trazado del modificado nº1 de la Obra ha sido redactado con fecha de diciembre de 2024 por la asistencia técnica de la U.T.E. formada por las empresas EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. y AGRIPA INGENIEROS, S.L. siendo el Autor del Proyecto el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos perteneciente a dicha asistencia técnica D. José Luis López Alonso y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. Antonio María Muriel Barriuso, adscrito a la citada Demarcación.

2. El proyecto de trazado contiene los aspectos geométricos de la actuación, así como la relación concreta, individualizada y pormenorizada de los bienes, derechos y servicios afectados, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, e incluye los documentos con la extensión y el contenido que el autor del proyecto ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

3. El Expediente de Información Pública ha sido tramitado correctamente de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

4. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, la Abogacía del Estado ha emitido informe con fecha 25 de febrero de 2025, en el que considera ajustados a Derecho los trámites seguidos en el expediente de información pública.

5. De acuerdo con la resolución de aprobación provisional de 20 de diciembre de 2024 (B.O.E. de 13 de enero de 2025), el trámite realizado también tuvo el

carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto. En consecuencia, la aprobación definitiva del proyecto de trazado implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras, y en la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

6. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, y de conformidad con el artículo 14 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el proyecto de trazado ha sido sometido al trámite de auditoría de seguridad viaria. Con fecha febrero de 2024 se ha emitido el informe de auditoría de seguridad viaria y con fecha febrero de 2024 el director del proyecto ha formulado el informe de respuesta.

En virtud de lo anterior, de conformidad con la D.A. quinta del R.D. 253/2024 de 12 de marzo (BOE: 13-03-2024), la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias (BOE: 25-9-2021), modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril (BOE: 11-04-2023), y el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de información pública y aprobar definitivamente el Proyecto de Trazado del Modificado nº 1 de la Obra: "Autovía a-58 Trujillo-Cáceres-Badajoz. tramo: A-66 –Río Ayuela", de clave 12-CC-3590, redactado con fecha diciembre de 2024.

2. De acuerdo con la resolución de aprobación provisional 20 de diciembre de 2024 (B.O.E. de 13 de enero de 2025), y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del Proyecto de Trazado del Modificado nº 1 de la Obra implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que:

a. Notifique la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

c. Publique la Resolución de aprobación en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

d. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo

52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

e. Corregir la relación de bienes y derechos con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el expediente de información pública relativos a modificación de datos del titular de la parcela o modificación de superficie con el fin de componer una relación de bienes y derechos que recoja el resultado de la información pública.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

Es por ello que, en virtud de lo dispuesto en dicha Resolución de aprobación, la misma se publica en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>), junto con la presente y definitiva Relación de Bienes y Derechos del Modificado nº 1 de la Obra Clave 12-CC-3590. Término Municipal de Cáceres:

#### Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Finca	Polígono	Parcela	Titular	Expropiación Definitiva m²	Servidumbre m²	Ocupación Temporal m²	Día	Hora
4M	25	184	FELICIANO SANZ ARRANZ	384			28/04/2025	10:00
3M	25	180	FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN BUENO SEEBACHER	1.105			28/04/2025	10:15
5M	25	183	FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN BUENO SEEBACHER	884			28/04/2025	10:15
8M	24	208	FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN BUENO SEEBACHER	890			28/04/2025	10:15
9M	25	181	FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN BUENO SEEBACHER	1.350			28/04/2025	10:15
17M	25	178	FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN BUENO SEEBACHER.	1.276			28/04/2025	10:15
18M	25	177	FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN BUENO SEEBACHER.	511			28/04/2025	10:15
6M	24	212	ISABEL MOGOLLON HIGUERO	1.666			28/04/2025	11:15
7M	24	209	FRANCISCO JAVIER MAÑAS HIGUERO; JOSÉ LUIS MAÑAS HIGUERO	135			28/04/2025	11:30
11M	25	174	ENJARADA DE INVERSIONES S.A.	28.618	3.238	27.473	28/04/2025	12:00
11.1M	25	10174	ENJARADA DE INVERSIONES S.A.	19.901			28/04/2025	12:00
12M	24	10	ENJARADA DE INVERSIONES S.A.	6.479			28/04/2025	12:00
12.1M	24	10010	ENJARADA DE INVERSIONES S.A.	1.287			28/04/2025	12:00
13M	24	11	ENJARADA DE INVERSIONES S.A.	8.008			28/04/2025	12:00
13.5M	24	10011	ENJARADA DE INVERSIONES S.A.	6.940			28/04/2025	12:00
15M	25	175	ENJARADA DE INVERSIONES S.A.	13.243	683	1.600	28/04/2025	12:00
16M	25	176	ENJARADA DE INVERSIONES S.A.	8.825			28/04/2025	12:00
16.1M	25	10176	ENJARADA DE INVERSIONES S.A.	5.800	600	379	28/04/2025	12:00
19M	25	173	ENJARADA DE INVERSIONES S.A.	124	270	1.640	28/04/2025	12:00
20M	25	172	ENJARADA DE INVERSIONES S.A.	3.937			28/04/2025	12:00
22M	25	168	PETRA BELLO MERINO; JUSTINO LEAL SALOMÓN; FELICISIMA LEAL BELLO; GUADALUPE LEAL BELLO; Mª DE LOS ANGELES LEAL BELLO.	7.160	634		29/04/2025	10:00
22.1M	25	245	FRANCISCO BUENO NUÑEZ	3.560			29/04/2025	10:15
24M	25	157	Mª ROSARIO ACEDO FERNANDEZ	4.702	871	1.732	28/04/2025	11:00
24M-AR	25	157	MIGUEL ANGEL CORDERO PANIAGUA				29/04/2025	11:15
25M	25	156	Mª ROSARIO ACEDO FERNANDEZ	1.240			28/04/2025	11:00
25M-AR	25	156	MIGUEL ANGEL CORDERO PANIAGUA				29/04/2025	11:30
26M	25	152	HRDOS BEATRIZ MUÑOZ SAN PEDRO	6.738			29/04/2025	11:45
27M	25	151	HRDOS BEATRIZ MUÑOZ SAN PEDRO	17.508			29/04/2025	11:45

30M	35	31	Mª PILAR HERNÁNDEZ BERMEJO; SANTIAGO COLLADO CASTAÑOS; JOSE Mª CASERO ORTIZ; Mª DEL CARMEN CORRAL GALLEGU; BENJAMIN MATEOS GODOY; ASCENSIÓN MIGUEL MARCELO; ANTONIO ROMERO POLO; ANA SOLIS JEREZ.	927			29/04/2025	12:00
31M	35	22	Mª DEL CARMEN POLO DURAN	711			29/04/2025	12:15
32M	35	30	LUIS BARRIGA BERNAL; Mª LUZ DIAZ RIVERA	98			29/04/2025	12:30
32M-AR	35	30	DAVID ARROJO ACEDO				29/04/2025	12:45
32.1M	35	89	LUIS BARRIGA BERNAL; Mª LUZ DIAZ RIVERA	3			29/04/2025	12:45
32.1M-AR	35	89	DAVID ARROJO ACEDO				29/04/2025	12:45
64M	25	158	HDROS DE JOSE NOMBELA RECIO	128	1.297	3.297	30/04/2025	13:00
29M	35	21	FAUSTINO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	9.119			30/04/2025	10:00
33M	35	20	FAUSTINO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	2.680	232	1.520	30/04/2025	10:00
34M	35	19	FAUSTINO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	2.830			30/04/2025	10:00
35M	35	18	Mª MATILDE SÁNCHEZ GUTIERREZ	646			30/04/2025	10:45
35M-AR	35	18	FRANCISCO RUBIO CERRUDO				30/04/2025	11:15
36M	35	15	Mª MATILDE SÁNCHEZ GUTIERREZ	1.152			30/04/2025	10:45
36M-AR	35	15	FRANCISCO RUBIO CERRUDO				30/04/2025	11:15
37M	35	1	Mª MATILDE SÁNCHEZ GUTIERREZ	3.754			30/04/2025	10:45
37M-AR	35	1	FRANCISCO RUBIO CERRUDO				30/04/2025	11:15
38M	35	2	Mª MATILDE SÁNCHEZ GUTIERREZ	8.220			30/04/2025	10:45
0038 AR	35	2	FRANCISCO RUBIO CERRUDO				30/04/2025	11:15
39M	35	4	FRNCISCO JAVIER PASCUAL JIMENEZ; Mª FERNANDA HORAS MARTINEZ; JOSE PASCUAL JIMENEZ; JULITA BLANCO SANCHEZ.	2.326			30/04/2025	11:45
40M	35	5	FRNCISCO JAVIER PASCUAL JIMENEZ; Mª FERNANDA HORAS MARTINEZ; JOSE PASCUAL JIMENEZ; JULITA BLANCO SANCHEZ.	20.415			30/04/2025	11:45
41M	36	1	FRNCISCO JAVIER PASCUAL JIMENEZ; Mª FERNANDA HORAS MARTINEZ; JOSE PASCUAL JIMENEZ; JULITA BLANCO SANCHEZ.	15.537			30/04/2025	11:45
62M	35	6	FRNCISCO JAVIER PASCUAL JIMENEZ; Mª FERNANDA HORAS MARTINEZ; JOSE PASCUAL JIMENEZ; JULITA BLANCO SANCHEZ.	728			30/04/2025	11:45
54M	25	9020	JUNTA DE EXTREMADURA	121			30/04/2025	12:15
13.4M	25	9003	JUNTA DE EXTREMADURA	1.710			30/04/2025	12:15
46M	25	9043	JUNTA DE EXTREMADURA	8.490			30/04/2025	12:15
58M	35	9011	JUNTA DE EXTREMADURA	42			30/04/2025	12:15
61M	35	9026	JUNTA DE EXTREMADURA	24.701			30/04/2025	12:15
42M	25	9032	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	572			30/04/2025	12:15
48M	25	9042	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	441	53		30/04/2025	12:15
56M	35	9012	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	42			30/04/2025	12:15
59M	35	9036	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	571			30/04/2025	12:15
24.1M	25	9026	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	407			30/04/2025	12:15
45M	24	9057	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	360			30/04/2025	12:15
50M	25	9044	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	40			30/04/2025	12:15
55M	25	9039	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	951			30/04/2025	12:15
57M	35	9007	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	73			30/04/2025	12:15
60M	35	9006	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	77			30/04/2025	12:15
63M	24	9047	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	443			30/04/2025	12:15

Badajoz, 25 de marzo de 2025.- Ingeniero Jefe de la Demarcación, Antonio J. Ruíz-Roso Gómez.

ID: A250013533-1